

Diligencia para hacer constar que la presente acta se publica en la página web:
<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci>.
 Cáceres, ____ de ____ de 2025
 El Funcionario,

ACTA nº 105

VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS para Personal Científico Investigador CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N° 853 de 11 de julio de 2025 “SUBVENCIÓN DIRECTA A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN LIA3 Y LIA4 DEL PROGRAMA DE I+D+i EN EL ÁREA DE BIODIVERSIDAD - LIA-3 - INVENTARIO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS - FONDOS FEDER. "Fiscalidad medioambiental y Derecho de la Biodiversidad" ”
(Referencia: PLAN COMPLEMENTARIO LIA-3. Código Proyecto: 2022/00360/002)
(Orgánica: 18C1L302FA (Indemnización: 1873L000))

ESCALA	PERSONAL CIENTIFICO INVESTIGADOR
SISTEMA	CONCURSO DE MÉRITOS

PRESIDENTE:

Plaza: IN000576

Dpto.: Derecho Público

D. Lorenzo Mariano Juárez

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

VOCALES:

Contrato: Laboral

D. Francisco Álvarez Arroyo

Duración del Contrato: 4 meses desde la firma del contrato y, en todo caso, hasta el 30 de diciembre de 2025.

D. Clemente Juan Checa González

Reunida la Comisión de Valoración, cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y conforme a lo establecido en la misma

ACUERDA:

Declarar desierto el proceso selectivo, al no haber concurrido ningún aspirante.

Cáceres, a 19 de septiembre de 2025

El Presidente

El Vocal-Secretario

Los Vocales

Código Seguro De Verificación	ZXY6+cIeTelzyvt4pMPo3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Álvarez Arroyo - Sede Secretario General	Firmado	19/09/2025 12:49:51
	Clemente Juan Checa González	Firmado	19/09/2025 10:26:40
	Lorenzo Mariano Juárez	Firmado	19/09/2025 10:22:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZXY6+cIeTelzyvt4pMPo3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

